

CRITERIOS PARA SUPERAR LA LENGUA PENDIENTE DE CURSOS ANTERIORES

1. Alumnos que están en 2º de la ESO con la pendiente de Lengua de 1º de la ESO:

si aprueban la 1ª y/o 2ª evaluación de 2º de la ESO, aprobarían la Lengua pendiente de 1º de la ESO.

2. Alumnos que están en 3º de la ESO con la pendiente de Lengua de 2º de la ESO:

si aprueban la 1ª y 2ª evaluación de 3º de la ESO, aprobarían la Lengua pendiente de 2º de la ESO.

3. Si la materia pendiente no fuera Lengua sino Recuperación de Lengua o Ámbito, rigen los mismos criterios de los supuestos 1 y 2.

4. En los supuestos 1 y 2, si los alumnos no aprobaran las materias de 2º y 3º respectivamente, para superar la pendiente del curso anterior tendrían que presentarse a un examen final de contenidos que supondría el 100 % de la calificación final.

5. Alumnos que están en 4º con la pendiente de 3º de la ESO:

Tienen clase presencial de pendientes a séptima hora. Tendrán tres convocatorias de exámenes (que contarán un 70 %) y deberán presentar las actividades propuestas por el profesor que imparte la pendiente (que supondrán el 30 % de su calificación final).

*Todos ellos serán debidamente informados por sus profesores correspondientes.

* A los alumnos de 4º de la ESO con la pendiente de 3º de la ESO, la profesora que imparte la pendiente presencial a séptima hora, Encarnación Fernández Plazas, les dará una carta con las fechas de exámenes y les comunicará las actividades que han de presentar. Los

alumnos que no asistan a estas clases deben ponerse en contacto con ella porque el procedimiento para aprobar será el mismo para todos.

Departamento de Lengua